

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público a los efectos oportunos que, en sesión celebrada con fecha 25 de abril de 2013, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado la modificación, por transferencia de créditos número 8 del presupuesto de 2013. Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en el servicio de Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si no se presentasen reclamaciones, el presente acuerdo será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 26 de abril de 2013.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(03/14.068/13)

